



INDUSTRIAS INFINITO S.A.

Industrias Infinito presentó recurso de amparo contra la SETENA.

## **Resolución de la SETENA no sorprende a compañía minera**

- Argumentos serán minuciosamente revisados para valorar la seriedad de la decisión.
- Presión política caracterizó todo el proceso de revisión.

Tras un año de espera, la compañía Industrias Infinito SA (IISA); propietaria del Proyecto de minería de oro Crucitas, recibió de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, SETENA, una resolución que impide momentáneamente la operación de sus actividades, que se ubicarían en una marginada zona del cantón de Cutris en el norte de San Carlos.

Para el gerente general de IISA, Jesús Carvajal, un repaso de las circunstancias que han rodeado el análisis de la SETENA, hace que la empresa, subsidiaria de la compañía canadiense, Vannessa Ventures, dude de la objetividad técnica y científica empleada por algunos de sus funcionarios.

*"A lo largo de este trámite, hemos notado como el Presidente de la República, Abel Pacheco y su ministro de ambiente y energía, Carlos Manuel Rodríguez, han expresado públicamente su oposición al Proyecto Crucitas y a la minería de oro a cielo abierto, mensajes que pudieron haber influido directa o indirectamente en la opinión técnica de los funcionarios de la SETENA, que a la postre son subalternos del señor Presidente y de su señor Ministro", señaló Carvajal.*

A esas opiniones, expresadas por el Gobierno, durante la revisión del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Crucitas, se suman acciones concretas

contra la actividad minera en general y "*contra nuestro proyecto en particular*", indicó Carvajal.

1. Los plazos que le establece la Ley a la SETENA para que resolviera sobre la viabilidad ambiental del Proyecto Crucitas, vencieron desde junio del 2002, pues el Estudio de Impacto Ambiental fue presentado desde el 12 de marzo del año pasado.
2. El 5 de junio del 2002, el Presidente de la República y el Ministro de Ambiente y Energía, firmaron el decreto ejecutivo N° 30477-MINAE, que declara una moratoria por tiempo indefinido para la minería de oro a cielo abierto.
3. El 14 de febrero del 2002, el señor Presidente, en ese entonces candidato presidencial, presentó un Recurso de Nulidad contra la resolución que le otorgó al Proyecto Crucitas, su concesión de explotación minera.

Pese a este último punto, una resolución de la Sala IV de octubre del 2002, ratificó todos los derechos de IISA, sobre la Concesión de Explotación Minera N° 2594, por lo que todo parece indicar que "*la SETENA se constituyó en el último instrumento para bloquear un proyecto, que desde sus inicios, hace más de 10 años, siempre se apegó estrictamente a los requisitos, que la legislación costarricense establece para sacar adelante este tipo de industrias*" dijo el Gerente General de IISA.

### **Minuciosa revisión**

La compañía se avocará a estudiar minuciosamente la resolución de la SETENA para determinar si el fondo de la misma obedece a criterios técnicos y científicos.

*"De no ser así, estaríamos tomando las acciones legales respectivas, sin descartar la posibilidad de invocar el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de Canadá, para la promoción y protección recíproca de inversiones"*, explicó Carvajal, quien detalló que ese acuerdo fue suscrito entre ambos países el 18 de marzo de 1998 y ratificado por la Asamblea Legislativa el 25 de mayo de 1999, mediante la Ley N° 7870.

### **Recurso de amparo**

Como una primera acción, ayer (lunes 10 de marzo), fue presentado un recurso de amparo contra la Comisión Plenaria de la SETENA, su secretario

general, Eduardo Madrigal y la coordinadora del estudio ambiental, Ing Sonia Espinoza.

En la acción se solicita que la Sala IV le ordene a la SETENA que subsane todos los procedimientos irregulares que fueron efectuados durante la revisión del Estudio de Impacto Ambiental, del Proyecto Crucitas.

*"La empresa considera que los criterios más elementales del debido proceso fueron irrespetados en nuestro caso. Nos ocultaron información, en el camino extraviaron reportes de los que nunca fuimos informados y tampoco se nos permitió, como dice la ley, participar en la elección de terceras personas e instituciones que opinaron sobre nuestro estudio",* señaló Carvajal.

### **Costa Rica pierde**

En el Proyecto Crucitas se han invertido hasta la fecha US\$34 millones, que incluyen toda la fase de exploración para determinar el potencial aurífero del yacimiento, el Estudio de Factibilidad y el Estudio de Impacto Ambiental, además del mantenimiento de la finca y las ayudas, directamente transferidas a las comunidades, como parte de nuestro compromiso con el desarrollo social de la zona.

La construcción del proyecto minero implicará una inversión adicional de US\$30 millones y se estima que generará beneficios económicos directos para Costa Rica en el orden de US\$90 millones, durante la vida de la mina, sin contar otros beneficios indirectos.

Adicionalmente el Proyecto Crucitas incluye proyectos alternativos de desarrollo tales como ganadería y agricultura orgánicas y la implementación de una industria forestal de exportación que garantizarán la permanencia de una actividad económica rentable y estable en el sitio de la mina.

*"Ésta decisión de la SETENA no nos sorprende, haremos todo lo que en justicia corresponda. Nuestro proceso no termina aquí, apenas inicia. Sin duda alguna en Crucitas tendremos una verdadera eco-mina de alta tecnología, ambiental y socialmente sostenible",* concluyó Carvajal.